

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de marzo de 2017

Sec. II.B. Pág. 18918

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

2817 Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes

Bases

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de marzo de 2017

Sec. II.B. Pág. 18919

de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta resolución a la Secretaría de Estado de Comercio, paseo de la Castellana, 162, planta 8, despacho 8.3.1, Madrid, en el plazo de catorce días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

- 1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- 2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de marzo de 2017

Sec. II.B. Pág. 18920

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.

Décima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de marzo de 201.—El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, P.D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), la Secretaria de Estado de Comercio, María Luisa Poncela García.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Miércoles 15 de marzo de 2017

Sec. II.B. Pág. 18921

- 1
Ç
Ò
- 9
9
•
•
•
- 1
n
ш

	Observaciones				PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS INCORPORACIÓN INMEDIATA
	oción	Cuerpo			0601		0601		0601
	Adscripción	S/S			A 1		H		A
Frimera Fane	,	AD			AE		ΑE		ΑE
	Complemento Específico				22.496,32		11.886,98		19.823,16
<u>.</u>	Nivel				29		26		29
-	Localidad				BRUSELAS		SAN JUAN PUERTO RICO		PARÍS
	Unidad de Adscripción Código de puesto	Dellominación del puesto	CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP.PER. UNION EUROPEA BÉLGICA-BRUSELAS	1751690-CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS- SAN JUAN DE PUERTO RICO	3914506- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP.PER.O.C.D.E. FRANCIA-PARÍS	2359918—CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N 29
	Plaza				-		2		က

arte	ento Adscripción Observaciones	AD G/S Cuerpo						6 AE A1 0601 PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS	
Segunda Parte	Complemento Adscripción							A1 0601	
Segu	Nivel Com	ES L						30 19	
	Localidad							RIAD	
	Unidad de Adscripción Código de puesto	Denominación del puesto	CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS	DE ECONOMIA Y COMERCIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y	COMERCIO EN	ARABÍA SAUDITA-RIAD	4694101-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	
	Plaza	i						4	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de marzo de 2017

Sec. II.B. Pág. 18922

		1				1		1		1	, ,
Observaciones			PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
ión	Cuerpo		0601		0601		0601		0601		0601
Adscripción	S/9		A 1		A1		A1		A1		A1
∢	AD		AE		AE		AE		AE		AE
Complemento	Específico		24.575,88		19.823,16		19.823,16		24.575,88		24.575,88
Zi.	j :		30		59		59		30		30
Localidad			ARGEL		ACCRA		MALABO		RABAT		MÉXICO D.F.
Unidad de Adscripción Código de puesto	Denominación del puesto	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGELIA-ARGEL	3788109-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GHANA-ACCRA	5082470-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GUINEA ECUATORIAL-MALABO	5082469-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT	3478781-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MÉXICO-MÉXICO D.F.	3474112-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE
Plaza			2		9		7		∞		6

Administración:

ADMINISTRACION. CODIGO

ADMINISTRACION DEL ESTADO.

CUERPO:

CUERPO. CODIGO C.SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Miércoles 15 de marzo de 2017

Sec. II.B. Pág. 18923

ANEXO II

DATOS PI	ERSONA	LES										
Primer apellido:				Segundo ar			Nombre:					
D.N.I. (adjuntar Fecha de fotocopia): Nacimiento:				Cuerpo o	Escala	:	Grupo/Su	Número de Registro de Personal:				
Domicilio (calle y número):				Provincia: L			Loc	Localidad: Teléfono:				
DESTINO	ACTUAL	ı						.		l		
Ministerio:			De	pendencia	:			Lo	calidad:			
Denomina	ción del p	uesto de trabajo	Niv	el C. Desti	ino:	C. Esp	pecífico	Grado	Grado consolidado		Fecha de posesión	
	ar		lució					etín Ofic	ial del Estado		libre designación,)	
ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO D	E TF	TRABAJO NIV		IIVEL	DIRE	CENTRO ECTIVO/UNIDAD/OO.AA			LOCALIDAD	
	MÉRITOS QUE SE ALEGAN											
	Ena dede 2017											

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO Paseo de la Castellana, 162 – Planta 8, Despacho 8.3.1 28071 – MADRID